



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado CONTRATACIÓN

N. Ref.: Jlsd/CON

Exp.: 000009/2017-CONTRATACIÓN

**ACTA DE DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS SOBRES N.º 2 DE LA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE “PRENDAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL (LOTES N.º 1, 2, 4, 5 Y LOTE POR DETERIORO N.º 1). AÑOS 2017-2018”**

**En Torrelavega, a 4 de agosto de 2017**

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Torrelavega, siendo las 12 horas y treinta minutos, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto para dar cuenta del informe de valoración emitido por el Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con fecha 31 de julio de 2017, de valoración de los sobres n.º 2 de en relación a la licitación para el suministro de **“Prendas de trabajo para el personal municipal (lotes n.º 1, 2, 4, 5 y lote por deterioro n.º 1). Años 2017-2018”**.

La Mesa de Contratación quedó constituida con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente de la Mesa: D. Pedro Pérez Noriega.

Vocales:

- Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, en representación del Grupo Municipal del P.S.O.E.
- Dña. María Jezabel Tazón Salces, en representación del Grupo Municipal del P.R.C.
- D. Francisco Trueba Sánchez, en representación del Grupo Municipal del P.P.
- D. Guillermo Fernández Hondal, Jefe del Servicio de Obras Públicas y Vialidad.
- D. José Manuel Alonso Pedreguera, Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario General.
- D. Agustín Villalba Zabala, Técnico Municipal-Jefe de la Sección de Contratación y Compras.

Por la Intervención: Dña. Raquel Bocos Fernández, Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

Actuó como Secretario de la Mesa, quien extiende el presente acta, D. José Luis Solórzano Díaz-Obregón, auxiliar administrativo de la Sección Municipal de Contratación y Compras.

Abierta la sesión por el Secretario General, se da cuenta, a los miembros de la Mesa, del informe del Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en relación a la valoración de los sobres n.º 2, de “Oferta valorable mediante fórmulas”, en relación a la licitación para el suministro de **“Prendas de trabajo para el personal municipal (lotes n.º 1, 2, 4, 5 y lote por deterioro n.º 1). Años 2017-2018”**, emitido con fecha 31 de julio de 2017, que señala lo siguiente:

*“2.1.- En relación con todos los lotes objeto de licitación, lotes n.º 1, 2, 4, 5, y lote por deterioro n.º 1, las propuestas presentadas por la empresa LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO S.L. pueden considerarse con carácter inicial como desproporcionadas o anormales, al suponer una reducción igual o superior al 40 % de las cuantías fijadas como tipo máximo.*

*De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas técnicas, procede efectuar la apertura de expediente de comprobación de acuerdo a lo establecido en el art. 152 del RDL 3/2011, Ley de Contratos del Sector Público, dando audiencia al licitador.*

*El resto de ofertas presentadas no exceden del límite para su consideración como desproporcionadas o anormales, al no exceder de los límites fijados.*

*2.2.- En el lote según deterioro n.º 1, la oferta presentada por la empresa HELIOS DICA S.L.U., excede del tipo máximo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, debe ser excluida de la licitación.”*

**A la vista del informe del Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13ª del pliego de condiciones administrativas, acordó requerir al licitador LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO S.L. justificación de la oferta presentada ya que se encuentra en situación de valores anormales o desproporcionados, para lo cual se les otorgará un plazo no superior a 3 días hábiles, contados desde la recepción del requerimiento, que se realizará al n.º de fax o dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud de admisión.**

En prueba de lo actuado, y siendo las trece horas, se extiende el presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cuál, como Secretario de la Mesa de Contratación, doy fe.